1.- ANTECEDENTES

Distintas empresas y clubes deportivos organizan durante las temporadas de invierno y de verano diversos eventos deportivos que contribuyen a dinamizar las actividades en la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada, siendo Cetursa Sierra Nevada S.A (en adelante Cetursa) la propietaria de las instalaciones donde se llevan a cabo dichas actividades, pero sin ser responsable de su organización y desarrollo.

En concreto, durante el verano, Cetursa está interesada en acoger en sus instalaciones estos eventos y actividades en el marco del programa de desestacionalización que desarrolla, que contempla la apertura de la estación entre los meses de julio y agosto, siendo los eventos deportivos organizados por terceros un fuerte estímulo para la demanda de clientes.

Entre estas actividades, se ha venido desarrollando durante seis años consecutivos un triatlón organizado por distintas entidades, siendo su resultado desigual y valoración desigual. Asimismo, tras estos seis años son varias entidades empresariales y deportivas las interesadas en organizar una prueba de estas características, pudiendo Cetursa únicamente facilitar las instalaciones a una de ellas por razones de calendario y operativas.

Con el objetivo de elegir la mejor opción y propiciar la concurrencia entre las mismas, Cetursa ha decido abrir un proceso abierto de concurrencia competitiva para mantener esta actividad en su programación de verano, sin ser responsable de su organización. Todo ello, sin menos cabo de que pueda apoyar la organización con medios propios para obtener los mejores resultados, con las aportaciones y condiciones en este documento recogidas.

2.- OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso competitivo se convoca para seleccionar a una entidad que organice un Triatlón que tenga como sede principal la Estación de Esquí y Montaña de Sierra Nevada y su entorno, en el marco del programa deportivo que promueven distintas entidades durante los veranos.

La entidad organizadora será la responsable absoluta del evento, para lo que tendrá que gestionar los permisos medio ambientales, municipales, federativos y de cualquier tipo, así como encargarse de su definición, promoción y desarrollo desde el principio hasta el final del mismo, siendo el responsable, igualmente de su montaje y de los recursos materiales y humanos necesarios para su desarrollo, sin que Cetursa tenga ninguna responsabilidad derivada del mismo.

Asimismo, 15 días antes del evento, deberá entregar a la sede todos los permisos y seguros necesarios para cubrir la prueba (incluido RC) los cuales correrán a cargo del organizador. El seguro deberá cubrir un capital mínimo de 600.000,00 euros y 300.000,00 € por afectado.

Igualmente, la entidad organizadora será la encargada de gestionar y cobrar las inscripciones así como de establecer su precio y ser el único receptor de las mismas, repercutiendo a Cetursa únicamente la cantidad de DOS EUROS por inscrito y

modalidad, siempre y cuando la inscripción sea por modalidades y no en conjunto, en concepto de derecho exclusivo de utilización de esta sede para el desarrollo de esta actividad en la fecha prevista. Ejemplo: por la inscripción de la misma persona en dos modalidades abonaría cuatro euros. A estos efectos, Cetursa hará un seguimiento periódico sobre la lista de los inscritos.

De la misma forma, la entidad organizadora podrá recabar tantos colaboradores/patrocinadores como considere, siempre y cuando éstos sean compatibles con la política comercial de Cetursa y sus propios patrocinadores. Para ello, deberá dar la posibilidad a los colaboradores y patrocinadores de la estación de igualar la oferta en el caso de coincidencia de categoría. Cetursa tendrá 10 días para responder sobre esta compatibilidad, si no hay respuesta la entidad organizadora podrá incorporar a su colaborador los derechos que considere en el marco del desarrollo de la prueba, sin ocupar los activos ya acordados por Cetursa en la estación de esquí y montaña.

La entidad organizadora podrá ser una empresa o un club con sus estatutos debidamente inscritos en el registro de asociaciones deportivas de la comunidad autónoma donde opere.

3.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

El evento diseñado podrá tener varias pruebas, en el marco del reglamento que para las mismas establezca la Federación Andaluza de Triatlón http://www.triatlonandalucia.org/sites/default/files/descargas/Circular.2.17.Competiciones.Reglamento-de-Competiciones.pdf. Igualmente, tendrá que contemplarse la participación de hombres y mujeres, en las mismas condiciones.

El evento deberá desarrollarse durante los días 22 y 23 de julio, siendo recomendable programar actividad durante los dos días, con el objetivo de dinamizar al máximo la actividad en la estación en ese fin de semana.

El público objetivo al que se dirige este evento son Triatletas federados o amateurs, ciclistas, nadadores, corredores y en general deportistas de pruebas de resistencia tanto nacionales como internacionales, especialistas en media y larga distancia.

De la misma forma, la entidad organizadora deberá priorizar en la programación y diseño del evento, asi como en el alojamiento de participantes y familiares en los establecimientos de la estación de esquí y montaña.

4.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

a) D.N.I. o documento que lo sustituya del firmante de la solicitante de la oferta comercial. En caso de ciudadanos extranjeros, permiso de residencia y de trabajo.
b) La capacidad de obrar de los ofertantes que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
c) Cuando el solicitante actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, acompañado de declaración de vigencia del mismo.
d) Alta del I.A.E. y declaración de vigencia de la misma.
e) Certificado de que se halla al corriente del pago de las obligaciones tributarias (autonómica andaluza y estatal) y de las cuotas de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
f) Para los ofertantes extranjeros, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden y, en concreto, a los de Granada para todas las incidencias, que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponder al licitante.
g) Los ofertantes que deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas deben presentar un compromiso por escrito de constituirse formalmente en unión temporal en caso de querer acudir a la oferta comercial. Cuando dos o más empresas presenten conjuntamente a la oferta comercial, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar el nombre y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y designación de la persona o entidad que, durante la oferta comercial, haya de ostentar la plena representación de todas frente a Cetursa.
h) Declaración responsable recogida en el Anexo I
i) Autorización para recibir notificaciones por correo electrónico (Anexo II)
j) Solvencia técnica: Deberá justificarse la experiencia en organización de eventos similares en ésta u otras disciplinas, acompañando cartas/certificados de reconocimiento de la buena ejecución por sedes, promotores, colaboradores o entidades deportivas, que confirmen el contenido del informe.

5.- PROPUESTA TÉCNICA

La entidad que opte a organizar el triatlón en la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada deberá incluir en su propuesta:

5.1.- Desarrollo del evento:

5.1.a.- Definición de cada una de las pruebas previstas, así como las zonas donde se desarrollarán cada uno de los segmentos que componen la disciplina. En dicha definición deberá incluirse expresamente descrita y con imagen gráfica:

- Descripción del evento y pruebas que lo componen
- Datos técnicos por cada prueba
  - Número de participantes

- Horarios
- Lugares/zonas de celebración: briefing, salida, zona post carrera, comedores, meta, trofeos
- Espacios donde se desarrolla cada segmento por prueba:
  - Natación
  - Ciclismo
  - Carrera a pie

Los espacios propuestos para la realización de cada etapa (natación, bicicleta y carrera a pie) deben ser espacios en los que se puedan realizar las pruebas, en cumplimiento con la normativa aplicable, independientemente que una vez adjudicado el evento, se soliciten los permisos necesarios.

5.1.b.- Cronograma de trabajo, donde se especifique las fechas y horas de inicio y finalización de todos los montajes y desmontajes, así como otros de los trabajos. En dicho cronograma, y para cada una de las tareas que se recojan en el mismo, se deberá especificar el número de personas que llevarán a cabo dicha tarea.

5.1.c.- Equipo de trabajo, que recoja la relación jerárquica entre los diferentes miembros del mismo. Estará compuesto de al menos un coordinador de todo el equipo y un responsable para cada una de las zonas donde se desarrolle el evento, debiendo aportarse la información curricular de los mismos.

- Director Técnico
- Responsable sector Agua
- Responsable de sector de Ciclismo
- Responsable de sector de Carrera a pie
- Responsable de Avituallamientos
- Responsable de Áreas de Transición
- Responsable de Área de Meta, etc…

5.1.d.- Participación prevista
5.1.e.- Evaluación medioambiental y técnica, previas, que confirmen su viabilidad, según la legalidad vigente y aplicable al espacio natural donde se desarrolla: Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, así como al resto de sedes utilizadas en los distintos segmentos que componen la disciplina, aunque los permisos definitivos se tramiten una vez elegida la propuesta.

5.2.- Soportes on line y off line (ejemplo web) para la inscripción y venta de alojamientos. Fechas de inscripción previstas.

5.3.- Plan de promoción y comunicación pre, durante y postevento.

5.4.- Mejoras:

- Programa de actividades paralelas al evento

- Otras que incentiven el alojamiento y consumos en la estación de esquí y montaña y sus establecimientos durante el evento o antes del mismo

6.- APORTACIÓN DE CETURSA

- Uso de la marca "TRIATLÓN SIERRA NEVADA"
- 3 vehículos todo terreno. El combustible correrá a cargo del organizador, entregando los vehículos repostados y limpios. El conductor de los vehículos será responsable personalmente de cualquier infracción de tráfico que cometa durante su uso en los días de la prueba. La fecha de entrega y devolución se definirá una semana antes del comienzo de la prueba.
- Arco de meta
- Cinta de balizaje (metros por determinar)
- Bolsa para wellcome pack
- Regalo promocional para los participantes
- Zona de duchas a utilizar por los participantes
- 1 sala para bienvenida y descripción de la prueba
- Apoyo en la comunicación del evento:
  - Publicación en los medios y soportes de comunicación on line y off line de Cetursa Sierra Nevada S.A.
  - Soporte y cesión de sala para la presentación del evento en Granada, de forma coordinada a la propuesta de comunicación presentada por el organizador.
  - Dinamización de los períodos de inscripción a través de medios y soportes de comunicación on line y off line de Cetursa Sierra Nevada S.A.
- Dos personas que colaborarán en la coordinación del evento.
- Colaboración en la gestión de los alojamientos para los participantes y familiares, a través de la agencia de viajes de Cetursa Sierra Nevada.es.
- Asesoramiento y colaboración en la tramitación y obtención de los permisos finales en el Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada.
- Alojamiento en media pensión (desayuno y comida) para 12 personas en libre distribución, durante los días en los que se desarrolle el evento, así como tres días antes para la preparación del mismo (total cinco días), en uno de los establecimientos del núcleo urbano de Pradollano (Monachil), donde se localiza la estación de esquí y montaña de Cetursa Sierra Nevada.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión que revisará las proposiciones estará presidida por la persona responsable del Área de Montaña, Eduardo Valenzuela, y estará integrada por los siguientes vocales:

- Responsable del Departamento de Patrocinio y Eventos, Begoña Jiménez
- Jefe de Departamento de Actividades Deportivas, Víctor Torrecillas
- Jede del Departamento de Comunicación, Santiago Sevilla
- Responsable del Área Comercial, Susana Aragón
- Jefa de Administracion y Finanzas, Rosa Aguilera.

Actuará como Secretario con voz y sin voto la Jefa de Administración y Finanzas.

A criterio de la Presidencia de la Comisión, se podrá acordar la presencia, con voz y sin voto, de asesores internos o externos a Cetursa.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, la Presidencia resolverá con el voto de Calidad.

8.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1.- Lugar y plazo de presentación de ofertas:

8.1.a.- Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de Cetursa Sierra Nevada S.A., sito en Plaza de Andalucía, 4 / 18196 Sierra Nevada (Granada), y ser entregadas en sobres cerrados, por servicio de mensajería o en mano, en horario de 9:00 h. a 14:00 h., dirigidas a la Unidad de Contratación de la Empresa.

8.1.b.- El plazo de presentación de Ofertas será desde el día siguiente de su publicación hasta las 14.00 h. del 27 de febrero de 2017, no siendo admitidas aquellas ofertas que sean entregadas o lleguen a Cetursa con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

La presentación de propuestas por parte de las entidades interesadas presupone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas de este documento.

8.2. Forma de presentación de ofertas:

8.2.1.- Las entidades ofertantes podrán presentar una propuesta de evento. No podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

8.2.2.- Las entidades ofertantes presentarán dos sobres, en la forma que a continuación se indica:

- Sobre A: Requisitos administrativos.
- Sobre B: Propuesta técnica.

En ambos sobres se deberá indicar:

- Nombre de la entidad o entidades ofertantes en el caso de Unión Tempora de Empresas.
- Domicilio Social
- C.I.F. / N.I.F.
- Teléfono, correo electrónico y fax de contacto, al que Cetursa realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de selección.
- Persona de contacto
- Título del Proyecto
- Firma del representante legal de la entidad ofertante, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección recaerá en la empresa ofertante que, en su conjunto, presente la oferta más ventajosa, según los siguientes criterios (propuesta técnica = 10 puntos):

- Desarrollo de eventos: 7 puntos

  Se dará mayor puntuación a aquellas ofertas que presenten un mejor plan de desarrollo y organización de la pruebas, esto es, un mayor detalle y claridad en la definición y datos técnicos de cada una de ellas, tanto en número de participantes como en horarios y espacios donde se celebrarán las mismas y el resto de actividades De igual modo, se puntuará al alza el número de personas que conformen el equipo de trabajo y su acometido, así como la mejor organización en tiempo del montaje y desmontaje de los medios necesarios para su celebración.

  Todo ello en pro de evitar imprevistos y del mejor y correcto desarrollo de cada una de las pruebas.

- Soportes para la inscripción y venta de alojamientos, Plan de Promoción y Comunicación durante, pre y postevento: 2 puntos

  Tendrán mayor puntuación aquellos soportes que fomenten una mayor captación de público y planteen una oferta más diversificada tanto en alojamiento como en actividades que se desarrollan en la estación de esquí, no solo para los participantes en las pruebas sino también para el público acompañante y público interesado en este tipo de eventos, todo ello en pro de la promoción y beneficio de Sierra Nevada.

- Mejoras: 1 punto

  Se dará mayor puntuación a aquellas empresas que ofrezcan mayor y mejor número de actividades distintas al evento y que incentiven al público al alojamiento, consumo y disfrute en/de los establecimientos de Sierra Nevada.

Si ninguna de las opciones se adecuara a los objetivos del programa de Desestacionalización de Sierra Nevada y el desarrollo de la propuesta técnica fuera inadecuado, Cetursa se reserva el derecho de instar una mejora de la propuesta a la

empresa con mayor puntuación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de este proceso.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR A LA OFERTA

D. _____ con residencia en _____ provincia de _____calle _____ nº _____ con Documento Nacional de Identidad nº_____ en nombre de la empresa/o como profesional _____ _____ que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante Cetursa Sierra Nevada S.A que:

Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa y/o profesional, se encuentra situado en……..

Que habiendo decidido optar por dicha oferta, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los requisitos de la oferta, así como cuantas obligaciones se deriven.

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y el TRLCS, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley 3/2005.

En caso de que el ofertante sea extranjero, que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden y en concreto a los de Granada para ara todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al cualquier otro fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

Que dispone de una organización con elementos materiales y personas suficientes para la debida ejercicio de su actividad.

En _____ a _____ de _____de 2017

Lugar, fecha y firma del solicitante (1)

(1) FIRMA AUTORIZADA
La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios/as.
- Administradores/as mancomunados/as.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Don / Doña **.....**, provisto de D.N.I. ....., en representación de la Empresa .....**.**, con C.I.F..... y domicilio fiscal ..... **AUTORIZO** A CETURSA a que las notificaciones que sean precisas efectuar en la presente licitación, se hagan mediante correo electrónico a la siguiente y única dirección de correo electrónico: _____, dándose por notificado y surtiéndose todos los efectos previstos para ello.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente autorización en _____, a _____ de _____ de 2017